

DISPOSICION SE-CFJ N° 162/15

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

VISTO:

La Res. CACFJ N° 25/11, y lo dispuesto por la Ley 7 y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 25/11 aprobó el Reglamento de Otorgamiento de Becas para doctorados, maestrías, carreras de especialización, programas de actualización o cursos de posgrado, en modalidad presencial o a distancia, seminarios de actualización, congresos, jornadas y otras actividades de formación y capacitación, en modalidad presencial o a distancia y actividades académicas dictadas a una distancia superior a 50 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en modalidad presencial.

Que el artículo 16 de la mentada Resolución establece como plazo para la presentación de solicitudes de apoyo económico para las carreras de posgrado del 1º de diciembre al 5 de marzo y para los seminarios de actualización, congresos, jornadas y otras actividades de formación y capacitación, en modalidad presencial o a distancia del 1º al 5 de cada mes.

Que en esta oportunidad corresponde analizar las solicitudes presentadas por las agentes Julieta Yahia, Ana Inés Larrea, Carolina Spósito, Ezequiel Martín Quaine.

Que fenecido el plazo para solicitar reintegros de becas otorgadas -el día 30 de noviembre de 2015- se consultó a la Dirección de Programación y Administración Contable la disponibilidad de presupuesto para afrontar las solicitudes mensuales.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en uso de las facultades dispuestas por en su carácter de Administrador (Art. 53, Ley 7) disponga, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico.

Análisis de las solicitudes:

1. SOLICITUD DE JULIETA YAHIA (L.P. 1289)

Mediante la Actuación N° 22259/15, solicitó apoyo económico para realizar el **Curso de Posgrado: "Casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende a un mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 1.872,00). Solicita la suma de un mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 1.872,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de cuatro (4) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26. De acuerdo a

la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 22.462,50).

2. SOLICITUD DE ANA INÉS LARREA (L.P. 2955)

Mediante la Actuación N° 23555/15, solicitó apoyo económico para realizar **Programa de Políticas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la actividad asciende a nueve mil pesos (\$ 9.000,00). Solicita la suma de seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de tres (3) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos con veinticuatro centavos (\$ 28.926,32).

3. SOLICITUD DE CAROLINA SPÓSITO (L.P. 2347)

Mediante la Actuación N° 26142/15, solicitó apoyo económico para realizar el **Curso Internacional de Litigación en Juicios Orales**, organizado por el Instituto de Estudios – comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

El costo total de la actividad asciende a ocho mil pesos (\$ 8.000,00). Solicita la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una carga horaria de cuarenta (40) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Defensoría Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 36.916,85).

4. SOLICITUD DE EZEQUIEL MARTÍN QUAINÉ (L.P. 1180)

Mediante las Actuaciones N° 28379/15 y 32712/15 solicitó apoyo económico para realizar las **IV Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial**, organizado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

El costo total de la actividad asciende a setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00). Solicita la suma de setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de dos (2) días.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$ 28.657,70).

DISPOSICION SE-CFJ N° 162/15

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **Julieta Yahia** para realizar el **Curso de Posgrado: "Casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 1.684,80)**.

2º) Concédese un apoyo económico a **Ana Inés Larrea** para realizar el **Programa de Políticas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,00)**.

3º) Concédese un apoyo económico a **Carolina Spósito** para realizar el **Curso Internacional de Litigación en Juicios Orales**, organizado por el Instituto de Estudios – comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), por la suma de **cuatro mil pesos (\$ 4.000,00)**.

4º) Concédese un apoyo económico a **Ezequiel Martín Quaine** para realizar las **IV Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial**, organizado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, por la suma de **seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 675,00)**.

5º) Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que los solicitantes no gocen de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los dos (2) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

En dicha oportunidad deberán concurrir con el formulario de reintegro (Anexo IV del Reglamento de Becas) y los comprobantes de pago los que serán visados por este Centro a los efectos de que la Dirección de Programación y Administración Contable pueda darle trámite a la solicitud de reintegro.

7º) Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2015, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

8º) Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 30 de diciembre de 2015.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

9º) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2015. Los reintegros no percibidos durante el año 2015, no podrán serlo en el futuro.

10) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese mediante cédula a los interesados a notificarse en el día, con copia de la presente y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 162/14

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**